MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CERTIFICO

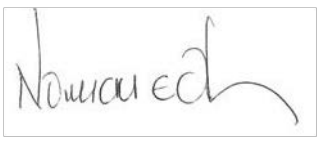
Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en el cual se establece que: *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada y confirmada la insuficiencia de personal se ve la necesidad de contratar un profesional para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y así mismo apoyar las actividades de seguimiento y control de las actuaciones jurídicas asociadas a la prevención del daño antijuridico respecto de los proyectos financiados con recursos FONSECON.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida **LUISA FERNANDA MORA MORA** identificada con C.C.52.847.031 de Bogotá, se determinó que es la persona idónea para prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el seguimiento y control de las actuaciones jurídicas asociadas a la prevención del daño antijuridico respecto de los proyectos financiados con recursos FONSECON.

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,



NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ingrith Núñez Jaimes – Abogada contratista SPPSCC